# INFORME DEL COMISARIO

SEÑORES
*ACCIONISTAS DE NEXHOLD S.A.*
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias ordenadas por la *superintendencia de Compañías y como Comisario Principal de NEXHOLD* S.A. , pongo a consideración de ustedes el siguiente informe sobre el estado financiero correspondiente al año 2006.

1.- La Administración se ha ceñido a las disposiciones estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de todas las resoluciones de la *Junta General de Accionistas;*

2.- Una verificación selectiva de los procedimientos de control interno, determina que éstos son adecuados;

3.- Las cifras que se leen en los estados financieros son el reflejo de lo que consta en los libros de contabilidad. En la elaboración de las partidas de balance, se han observado las disposiciones del Art. 336 de la Ley de Compañías, en todo lo que resultaren aplicables.

Es todo cuanto puedo informar.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
- 8 OCT 2007
Roddy Constante L.
*GUAYAQUIL*

Atentamente.,
*CLEMENTINA DE MOLINA*
C. de Molina
COMISARIO